



RÉPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 ENE. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 162 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **LUZ CACERES BENITEZ**, RUT. N° 05.510.010-1, con domicilio particular n° 415 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 202134.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 15 de enero de 2.013.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 15 de enero de 2.013.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.013**, la Patente Comercial, **Rol N° 202134**, que figura a nombre de doña **LUZ CACERES BENITEZ, R.U.T. n° 05.510.010-1**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/nam.

DISTRIBUCIÓN :

- Luz Caceres Benitez
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
OBDULIO VALDENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL